



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAR LTDA CREARCOOP
Demandado	MARTÍN URIBE URIBE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00380 00
Temas y subtemas	SE ORDENA OFICIAR

Se incorpora carta de renuncia presentada por el señor JUAN MARTÍN URIBE URIBE a la sociedad PROGYNE ZONA FRANCO desde 22 de julio de 2021, la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, y conforma la solicitud realizada por la parte demandante, se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA, para que se sirva informarle al Despacho, el nombre del actual empleador y dirección del señor JUAN MARTÍN URIBE URIBE identificado con cédula de ciudadanía N°1.045.499.451.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 084** hoy **14 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92791b603459c6365e1bb6f2b5a4bee777711ef5916743f449a45677cf70543**

Documento generado en 13/06/2022 10:28:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>